

San Jacinto, 04 de Abril del 2022

Resolucion N° 61/22

ACTA N° 06/22

VISTO: la nota presentada por el Grupo de Artesanos San Jacinto sobre evento a realizar el día 24 de abril del 2022.

RESULTANDO:

- 1) Que en tal nota se solicita colaboración para trasladarse hasta el evento Portera Abierta, en el km 49 de la ruta 7.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con estos grupos y puedan exponer sus artesanías.
- 3) Que de la solicitud surge que este Grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

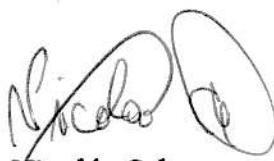
- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante poder colaborar y darles una donación para solventar gastos de traslado y demás.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene paridas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

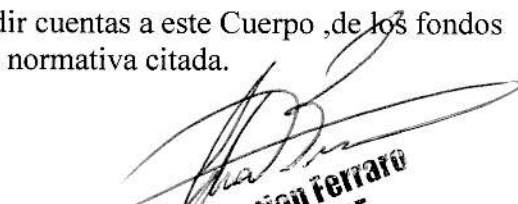
El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000,00, para el Grupo de Artesanos de San Jacinto.

- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Grupo de Artesanos de San Jacinto la Sra. Beatriz García, CI: 3597703-4, Cta. Bria: 001892714-00001.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE